

2.- **ADJUDÍQUESE**, por la vía de trato o contratación directa para el suministro de Premiación Deportiva, necesaria para campeonato 3 x 3 de basquetbol damas y varones, por un monto de **\$ 465.000**, con **Antonio Alfonso Arjona Jaque. RUT [REDACTED]**, en conformidad a Memo N° 670-A, de fecha 17 de Octubre 2019, de Dirección Desarrollo Comunitario, y su cotización de fecha Octubre de 2019, aceptada por el Municipio, cuyos documentos se entienden parte integral del presente decreto.

3.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.-

4.- Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-24-01-008 (5-43) Premios y Otros.**

5.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Adquisiciones..
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.